



# MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.  
Calle Principal Zona 4.  
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.

## CERTIFICA

Que durante el mes de enero del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Las Cruces Petén, **no realizó ningún proceso de cotización o licitación** para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales, al que se refiere el numeral 10 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Lic. Abner Edilcar Velásquez Pernillo  
Director Municipal de Planificación  
Municipalidad de Las Cruces, Petén

-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-



Municipalidad De Las Cruces Petén Admón 2024-2028



Email

[munilascrucespeten20242028@gmail.com](mailto:munilascrucespeten20242028@gmail.com)

DECRETO NÚMERO 12-2002